



II CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS: MIGRACIÓN, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.
Simposio: Trata y Trabajadoras del Hogar Remuneradas

PONENCIA-EXPERIENCIA:

**“La lucha contra el trabajo infantil del hogar en Perú:
la experiencia de La Casa de Panchita”**

Elaborada por: **Sofía Mauricio Bacilio,**
coordinadora de La Casa de Panchita,
Asociación Grupo de Trabajo Redes (AGTR)

México, 21 al 24 de setiembre de 2010

CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO (TID)

Pese a que el Perú goza de buena salud en términos macroeconómicos, es un país con tremendas desigualdades e injusticias que afectan a los más débiles. Ése es el caso del trabajo infantil. La última Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) ya nos decía que en el Perú trabajan más de dos millones de niños y adolescentes, esto es menores entre los 6 y los 18 años. La última encuesta a nivel nacional sobre trabajo infantil que realizó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aplicada en el 2007 (con criterios conceptuales más amplios) ha arrojado que son más de tres millones. de una población de unos 29 millones de habitantes.

Dentro de esos tres millones (de una población de unos 29 millones de habitantes) se ubican a los trabajadores infantiles domésticos (en adelante les llamaré TID). Sin embargo, es difícil cuantificarlos. En el 2001 se hizo una encuesta que arrojó a 110,000 TID, cifra bastante inferior a la real. ¿Por qué? Porque el trabajo infantil doméstico es, en gran medida, un trabajo “invisible”. Además, los TID no sólo trabajan a tiempo completo y cama adentro sino que pueden trabajar por horas, o los fines de semana o durante los tres meses de vacaciones escolares.

Si bien es cierto que mientras subsistan situaciones de extrema pobreza, una boca menos que alimentar puede crear un pequeño alivio, encontramos seis razones por las que las familias peruanas ven de manera positiva que sus niñas (y también niños) realicen este tipo de trabajo:

1. Quienes han migrado a las zonas urbanas para trabajar en servicio doméstico, regresan de visita a su lugar de origen, sólo cuando pueden llevar regalos y mostrar que han tenido éxito en la ciudad, por lo que los padres ven en la migración y el trabajo “en casa” la posibilidad de una vida mejor para su hija, especialmente si ésta tiene interés en seguir estudiando y las instituciones educativas quedan muy lejos de su vivienda, como ocurre en las zonas rurales.
2. El realizar las tareas domésticas, especialmente si se trata de una niña, se ve como algo natural; por eso los padres ven conveniente que vaya aprendiendo las tareas que le corresponderían a su género.
3. Las tareas de la casa y el cuidado de niños más pequeños, para otra familia, no se consideran trabajo; apenas una ayuda.
4. Los padres, en los distritos de la periferia de Lima, sienten más confianza si una niña se encuentra en la casa de una vecina realizando tareas domésticas; esto, bajo la vigilancia de una persona adulta, que quedándose sola mientras ellos trabajan fuera de la casa.
5. En nuestra cultura el trabajo es considerado como formativo. Los padres y abuelos han trabajado de niños y suelen hablar de ello con orgullo.



6. Los padres han sufrido y/o sufren de serias limitaciones para acceder a una educación de calidad, a un trabajo en condiciones justas, a servicios adecuados. Esas carencias suelen ser miradas como parte de su destino. Ellos no se reconocen como personas con derechos básicos; por ello, tampoco conciben el concepto de que los niños sean sujetos de derechos.

No es posible establecer un perfil único de quienes trabajan en servicio doméstico en el Perú, excepto que se trata de una ocupación ejercida mayoritariamente por el género femenino, como suele ser en el resto del mundo. Usualmente se piensa que quienes trabajan en servicio doméstico son migrantes de la sierra; sin embargo, en los distritos de escasos recursos de la periferia de Lima trabajan niñas nacidas en la capital, al servicio de parientes cercanos o de vecinos menos pobres que ellas. Y se considera generalmente que se les está haciendo un favor o una caridad, como en el caso de huérfanas recogidas.

Marcan también diferencias entre quienes ejercen este trabajo, el nivel educativo alcanzado, la edad y las habilidades para desempeñar las tareas domésticas. Sin embargo, un rasgo que suele ser común en el caso peruano, es la temprana inserción en esta ocupación, la discriminación y la violación de derechos humanos y laborales.

Desde su fundación en 1989 en la Asociación Grupo de Trabajo Redes (AGTR) se ha contactado a miles de trabajadoras del hogar y se ha atendido con servicios diversos a cientos de ellas. Ha sido posible observar que la gran mayoría se inició en este trabajo de niñas; por ejemplo, yo empecé a los 7 años.

LA TRATA

A edades muy tempranas, generalmente sólo es posible insertarse en el servicio doméstico (SD) con el consentimiento de la familia. Esta situación especial hace que la trata, relacionada con el trabajo en SD revista condiciones especiales. Cabe destacar lo siguiente:

- La familia considera que el trabajo en servicio doméstico significará para la niña la oportunidad de lograr en la vida lo que ellos no pudieron realizar.
- La familia carece de información exacta sobre el destino de la hija o de cómo contactarla porque no imagina lo difícil que resulta realizar esto en una ciudad. Ignora tanto los riesgos a que expone a la niña como los recursos con que se podría contar para ayudarla.
- La familia procura proteger a la niña solicitando que no se le deje salir de casa de los empleadores, con lo que la convierte prácticamente en una esclava del siglo XXI.

Si bien es cierto que en condiciones de pobreza es imposible frenar el ingreso en el trabajo en SD, puede lograrse que se retrase el ingreso al mismo y que se haga en mejores condiciones. Esto es, que los padres comprendan que es más valioso que la niña permanezca en la escuela e incremente su capital educativo, a que trabaje por un plato de comida o una paga mísera; que tengan información sobre los riesgos del trabajo en SD y sobre los derechos que amparan tanto a las adultas como a las menores de 18 años; que sepan mantener relación con la hija, no permitiendo que se debiliten los lazos familiares; y que sepan cómo utilizar las instancias de protección.

Debemos tener en consideración que la existencia del consentimiento familiar, y de la misma niña o adulta, no resta que estemos hablando de trata.

Por lo tanto, enfrentar la trata, en el caso específico del trabajo en servicio doméstico, y especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes, requiere de acciones a varios niveles, no sólo con las posibles víctimas y sus familias, sino también con maestros, autoridades locales, periodistas, funcionarios de las agencias de transporte, empleadores, y otros.



TRABAJO FORZOSO

Además de considerar a la trata con fines de explotación laboral en servicio doméstico, siguiendo los criterios de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), voy a referirme a casos que demuestran que en la práctica, el servicio doméstico en el Perú muchas veces se trata de un trabajo forzoso.

La decisión de trabajar no es tomada por la niña: en el caso de las niñas pequeñas, son los padres quienes toman la decisión de que trabajen en servicio doméstico.

Entrega de la niña o “enganche”: en el caso de las niñas, es frecuente que los padres de las zonas rurales pobres, la entreguen a una “madrina” ficticia o a un pariente con mejor posición económica que las traslada a una ciudad. Aunque no hemos observado que se trate de una venta, muchas veces el pago por los servicios de la niña se entrega a sus familiares y no a ella.

Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones de trabajo: es muy frecuente que la niña sea entregada por los padres porque la empleadora ofrece tratarla como una hija y darle estudios. Prácticamente, en ningún caso se le da un trato filial. Usualmente se le envía al colegio luego de dos o tres años, con lo que ya tienen retraso escolar. En cuanto a las condiciones de trabajo, éstas son mucho más exigentes que lo que se indicó inicialmente. Además del trabajo doméstico, muchas veces se les obliga a realizar actividades por las que los empleadores reciben un beneficio económico.

Exclusión de la vida familiar y social: con frecuencia los empleadores violan los derechos más fundamentales: cambian el nombre a la trabajadora del hogar, si no es de su agrado; evitan que se contacte con su familia; impiden que se matricule en un centro educativo; y en caso de darle permiso para estudiar, no le permiten que asista regularmente y con puntualidad, etc.

Irrespeto de derechos humanos y laborales: los derechos humanos y laborales de las trabajadoras del hogar son continuamente violados. Por ejemplo, el derecho a la educación, el derecho a la salud, y otros.

Despido del trabajo: el trabajo en servicio doméstico no tiene estabilidad laboral; no se requiere una causa para el despido sino tan sólo un aviso previo de 15 días o el pago de 15 días de remuneración. En muchos casos, los empleadores expulsan de la casa a la trabajadora sin cumplir con ninguna de las obligaciones señaladas.

Exclusión de trabajos futuros: la mayoría de los empleadores no cumple con la obligación de dar un certificado de trabajo; limitando de esta manera la posibilidad de la trabajadora de conseguir otro empleo. Una razón para esto es que temen que la trabajadora del hogar lo utilice para reclamar sus beneficios sociales en el Ministerio de Trabajo.

Retención e impago de salarios: con muchísima frecuencia los empleadores deben a la trabajadora uno o dos meses de sueldo. De esta manera se aseguran que no se vaya de la casa porque espera cumplirle.

Endeudamiento inducido: este caso es poco frecuente, pero la asimetría en la relación puede llevar a que se produzca. Esto es, se coacciona para que reconozca una deuda falsa.

Penas financieras: en muchos casos, cuando se malogra un artefacto electrodoméstico antiguo, los empleadores obligan a la trabajadora que compre uno nuevo. Otras veces, si rompen algún objeto, les cobran un valor mayor que el real.

Denuncia ante las autoridades: es frecuente amenazar a la trabajadora del hogar con denunciarla en la comisaría por robo, como un método de coacción.

Retención de objetos personales de valor y de documentos: la AGTR ha comprobado que muchas agencias de empleo en servicio doméstico retienen los documentos de identidad de las trabajadoras del hogar o se los entregan al empleador, quien también “los guarda”. Por otro lado, cuando la trabajadora del hogar asienta en la comisaría una constancia de que va a dejar el empleo, como una medida para resguardarse de una acusación falsa de robo, los empleadores la dejan salir



de la casa pero sólo con la ropa que lleve puesta. Ni siquiera la presencia de un policía garantiza la devolución de su ropa, útiles escolares ni documentos personales.

Coacción psicológica: esto es muy común, en el caso de que una menor de 18 años diga a los empleadores que quiere dejar el empleo, se le amenaza con devolverla a su tierra y/o denunciarla a la policía.

Violencia física: suele ocurrir con cierta frecuencia con las menores de edad.

Violencia sexual: el hostigamiento sexual es frecuente y se facilita porque muchas veces la habitación de la trabajadora del hogar ni siquiera tiene cerrojo para guardar su privacidad.

Confinamiento en el lugar de trabajo: esto es poco común, sin embargo, hemos encontrado algunos casos en los que no se les deja salir estudiar ni salir, excepto con los empleadores.

Secuestro: esto puede ocurrir cuando una niña se atreve a decir a los empleadores que quiere dejar ese trabajo.

EXPERIENCIA DE LA AGTR

Voy a referirme a la experiencia de la Asociación Grupo de Trabajo Redes (AGTR). Nuestra ONG está conformada por un equipo mixto de profesionales, trabajadoras y ex trabajadoras del hogar, voluntarios peruanos y extranjeros. Se fundó en 1989 pero, en el marco de otras organizaciones, algunas integrantes han abordado la problemática de las trabajadoras del hogar desde los años 1970, tanto desde la investigación como a través del liderazgo gremial.

Luchando por un futuro diferente

Desde el año 2004 la AGTR está colocando énfasis en el abordaje del trabajo infantil doméstico, tarea en la que hemos recibido diversos apoyos de instituciones y de personas individuales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó la elaboración de un Convenio con Recomendaciones sobre trabajo decente para trabajadoras del hogar. A una reunión previa en Ginebra, realizada el pasado junio, asistió una delegación de seis trabajadores del hogar adolescentes, de India, Togo y Perú. Las dos TID de Perú, Fiana Yacarini y Eveli Leyva, son integrantes de la AGTR y brindan atención directa a otros TID, como promotoras en una propuesta que se llama "TID apoyando a TID".

Los TID que viajaron a Ginebra lo hicieron gracias al apoyo y orientación de Giving Voice y de Anti-Slavery International, ambas organizaciones del Reino Unido. Ellas llevaron las recomendaciones sobre el TID elaboradas por grupos de niñas, niños y adolescentes de Costa Rica, Filipinas y Tanzania, además de India, Togo y Perú, ya nombrados.

Les entregaré las Recomendaciones de las TID, agradeciendo su difusión. Si hay personas interesadas, pueden darme su mail y se las enviaré como documento adjunto.

En un brochure, que también les entregaré, les informaré sobre la labor de la AGTR, por tipos de actividad. Pero, para finalizar, deseo presentarles nuestro trabajo de incidencia en los años 2009 y 2010, en relación al trabajo infantil doméstico, utilizando para ello un Power Point, esperando que las imágenes sean más expresivas que las palabras.

Muchas gracias.

=====
=====